



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución N° 198/2014

Bs. As., 25/6/2014

VISTO el Expediente N° S01:0316336/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, las Resoluciones Nros. 392 de fecha 19 de mayo de 2005 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y 75 de fecha 7 de febrero de 2011 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa AUGUSTO ZINGARETTI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-50164086-3), ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N° 4.030 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de MENDOZA, con Certificado Nacional de Inscripción de Establecimiento N° 13003071, otorgado por la Dirección de Nutrición e Higiene de la Alimentación de la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL del MINISTERIO DE SALUD del Gobierno de la Provincia de MENDOZA, representada por su Presidente Señor D. Isidro Carlos ZINGARETTI (M.I. N° 3.365.267), con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1.634, Piso 1° de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ha solicitado el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, creado por la Resolución N° 392 de fecha 19 de mayo de 2005 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para distinguir su producto “Aceite de Oliva Virgen Calidad Extra” de la marca “Yancanelo”.

Que el producto “Aceite de Oliva Virgen Calidad Extra” de la marca “Yancanelo”, con Certificado de Inscripción Nacional de Producto Alimenticio N° 025-13029211, otorgado por la Dirección de Nutrición e Higiene de la Alimentación de la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL del MINISTERIO DE SALUD del Gobierno de la Provincia de MENDOZA, ha acreditado el cumplimiento del Protocolo de Calidad para Aceite de Oliva Virgen Extra Argentino, aprobado por la Resolución N° 75 de fecha 7 de febrero de 2011 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Que el peticionante ha cumplimentado con todos los recaudos y condiciones generales y particulares requeridas por la citada Resolución N° 392/05 para la obtención del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE.

Que el Aceite de Oliva Virgen Calidad Extra, que se produce en la REPUBLICA ARGENTINA cuenta con atributos de autenticidad vinculados a su origen y cuyas prácticas de producción y envasado gozan de



reconocimiento y alto grado de aceptación en los diferentes mercados del mundo.

Que debido a las directivas impartidas por el Gobierno Nacional en materia de contención del gasto público, la presente medida no implicará costo fiscal alguno.

Que el equipo de trabajo de la Dirección de Agroalimentos creado por la Resolución N° 468 de fecha 4 de junio de 2013 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, dependiente de la Dirección Nacional de Procesos y Tecnologías de la SUBSECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR Y NUEVAS TECNOLOGIAS de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, elaboró el informe técnico correspondiente y verificó la documentación sobre la solicitud, entendiendo que se encuentran cumplidos los requisitos para la cesión del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Concédese el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la empresa AUGUSTO ZINGARETTI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. N° 30-50164086-3), ubicada en la calle Hipólito Irigoyen 4.030 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de MENDOZA, con Certificado Nacional de Inscripción de Establecimiento N° 13003071 otorgado por la Dirección de Nutrición e Higiene de la Alimentación de la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL del MINISTERIO DE SALUD del Gobierno de la Provincia de MENDOZA, representada por su Presidente Señor D. Isidro Carlos ZINGARETTI (M.I. N° 3.365.267), con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1.634, Piso 1° de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, para el producto “Aceite de Oliva Virgen Calidad Extra” de la marca “Yancanelo”, con Certificado de Inscripción Nacional de Producto Alimenticio N° 025-13029211, de conformidad a lo establecido por la Resolución N° 392 de fecha 19 de mayo de 2005 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

ARTICULO 2° — El derecho de uso cedido por el artículo precedente se acuerda por el plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. R. GABRIEL DELGADO, Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca.



e. 03/07/2014 N° 46413/14 v. 03/07/2014

Fecha de publicacion: 03/07/2014

